

Solicitud de subvenciones para la rehabilitación de edificios de uso residencial Programa 3. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR y PRTR)

Códigos de los trámites previos a la tramitación de la solicitud

Código de Idoneidad administrativa

Código que facilita el Colegio de Administradores de Fincas de Catalunya y que es indispensable para la tramitación de la solicitud

Código de Idoneidad técnica

Código que facilita el Colegio de Arquitectos de Cataluña (COAC) o el de Arquitectos Técnicos (CATEB) y que es indispensable para la tramitación de la solicitud

Datos del edificio objeto de rehabilitación

Tipo de vía	Nombre de la vía	Número	Blog	Escalera
Código postal	Población	Referencia catastral	Año construcción	
Expediente solicitud licencia de obras		Expediente Certificado Aptitud ITE		
Nº de viviendas	Nº de locales	Superficie viviendas (m2)	Sup. locales (m2) Sup. otros usos (m2)	
Tipo inmueble:	<input type="checkbox"/> Unifamiliar <input type="checkbox"/> Plurfamiliar	Régimen jurídico de la propiedad:	<input type="checkbox"/> Propiedad horizontal <input type="checkbox"/> Propiedad vertical	

Datos de la persona solicitante

Nombre o Razón Social	Apellidos	NIF / NIE			
En calidad de (agente rehabilitador, técnico, administrador de fincas, presidente de la comunidad, etc.)					
Tipo de vía	Nombre de la vía	Número Blog	Escalera	Piso	Puerta
Código postal	Población	Colegio profesional y Nº. Colegiado (en su caso)			
Teléfono *	Correo electrónico				

Datos del destinatario último

Nombre o Razón Social (iniciar si es comunidad de propietarios, comunidad de bienes, etc.)	CIF / NIF / NIE				
Tipo de vía	Nombre de la vía	Número Blog	Escalera		

Datos del técnico/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	CIF / NIF / NIE				
Tipo de vía	Nombre de la vía	Número	Blog	Escalera	Piso
Código postal	Población	Colegio profesional y Nº. Colegiado			
Teléfono *	Correo electrónico *				

Datos del administrador de fincas

Nombre o Razón Social CIF / NIF / NIETipo de vía Nombre de la vía Número Blogo Escalera Piso PuertaCódigo postal Población Colegio profesional y N°. ColegiadoTeléfono * Correo electrónico *

Estado de las obras * Obras no iniciadas Obras iniciadas Obras finalizadas

Solicito *

Ayudas a la rehabilitación del Programa 3 de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR y PRTR).

- Solicito adicionalmente el incremento previsto en la convocatoria por retirada de amianto.
 Solicito adicionalmente el incremento previsto en la convocatoria para zonas acústicamente tensionadas.

¿Cede los derechos de cobro de la subvención? *

- Sí
 No

NOTA INFORMATIVA: En caso de solicitar la cesión de derecho de cobro de subvenciones deberá aportarse el impreso correspondiente y el acuerdo del acta según modelo normalizado que corresponda según destinatario último, que deberá estar firmada electrónicamente por quien corresponda o compulsada por el notario.

* El campo es obligatorio

Localidad y fecha _____, _____

Firma de la persona que presenta la solicitud

Información sobre protección de datos

Actividad del tratamiento: Ayudas a instalaciones, adecuación y rehabilitación

Responsable del tratamiento

Consorcio de la Vivienda de Barcelona
Calle Doctor Aiguader, 24 08003 – Barcelona Tel.
93 291 85 00 - chb@imhab.cat
Delegado de protección de datos: dpo_chb@imhab.cat
<http://www.bcn.cat/consorcihabitatge/ca/>

Código del tratamiento: el tratamiento está identificado como 0369 - Ayudas a la Rehabilitación , en el Registro de Actividades de Tratamientos del Ayuntamiento de Barcelona.

Finalidad del tratamiento: Gestionar la solicitud de ayudas para la adecuación y rehabilitación de viviendas y edificios de viviendas.

Base jurídica: El tratamiento está legitimado de acuerdo con las competencias del Consorcio de la Vivienda de Barcelona en las materias previstas en la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 8/2003.

Derechos de las personas: Puede acceder a sus datos, solicitar su rectificación o supresión, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación o, en su caso, la portabilidad, presencialmente, enviando su solicitud (indicando claramente el derecho que se quiere ejercer: rectificación, supresión u oposición) a la dirección del Consorcio de la Vivienda de Barcelona o mediante petición genérica.

Destinatarios: Sus datos pueden ser cedidos a las administraciones consorciadas y administraciones de derecho público con competencias en la materia, así como la Agencia de la Vivienda de Cataluña u otros operadores jurídicos necesarios para el correcto cumplimiento, desarrollo y control de la relación jurídica, sin que exista previsión de transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

Legitimación: El tratamiento es necesario para cumplir una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Consorcio de la Vivienda de Barcelona.

Conservación de los datos: Los datos personales serán conservados mientras sean necesarios en relación con las finalidades indicadas. Una vez dejen de ser necesarios, los datos se conservarán bloqueados para el cumplimiento de obligaciones legales así como por finalidades históricas y estadísticas y quedarán exclusivamente a disposición de las administraciones públicas, juzgados y tribunales y autoridades de control de los diferentes Estados miembros, mientras no hayan prescrito las responsabilidades indicadas anteriormente. Los datos serán eliminados una vez transcurridos estos plazos, salvo aquellos datos que se traten con fines estadísticos.

Tipología de los datos: identificativas, características personales, circunstancias sociales, ocupación laboral, información comercial, económico/financieras y seguros.

Seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan los diferentes tratamientos de datos realizados por el Ayuntamiento de Barcelona.

Reclamación: Si considera que sus derechos no se han atendido adecuadamente, tiene derecho a presentar una reclamación previa ante el delegado de protección de datos (dpo_chb@imhab.cat). Esta reclamación debe resolverse en el plazo máximo de 2 meses a contar desde su recepción.

Por otra parte, también puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

- Manifiesto mi oposición a la consulta o la obtención de datos personales o documentos relativos a mi persona provenientes del propio Consorcio de la Vivienda de Barcelona u otras administraciones públicas. Entiendo que, en caso de oposición, tendré que aportar al procedimiento administrativo los datos y documentos exigidos por el Consorcio de la Vivienda de Barcelona de acuerdo con lo que dispone la normativa aplicable.

IMPORTANTE: La consecución de las finalidades de tratamiento indicadas anteriormente implicará el tratamiento de datos personales (incluyendo la comunicación de éstas a los destinatarios indicados anteriormente)